

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO	Clave: INALI.D.E.10.2./0107/2008
	INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EXTERNA	Revisión: 0
		Página: 1 de 4

I. PROPÓSITO

- Contar con información que permita conocer las estructuras lingüísticas, así como la situación sociolingüística de la población hablante de lengua indígena, a fin de proponer políticas lingüísticas que favorezcan la preservación, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.

II. ALCANCE

- Este procedimiento aplica a la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

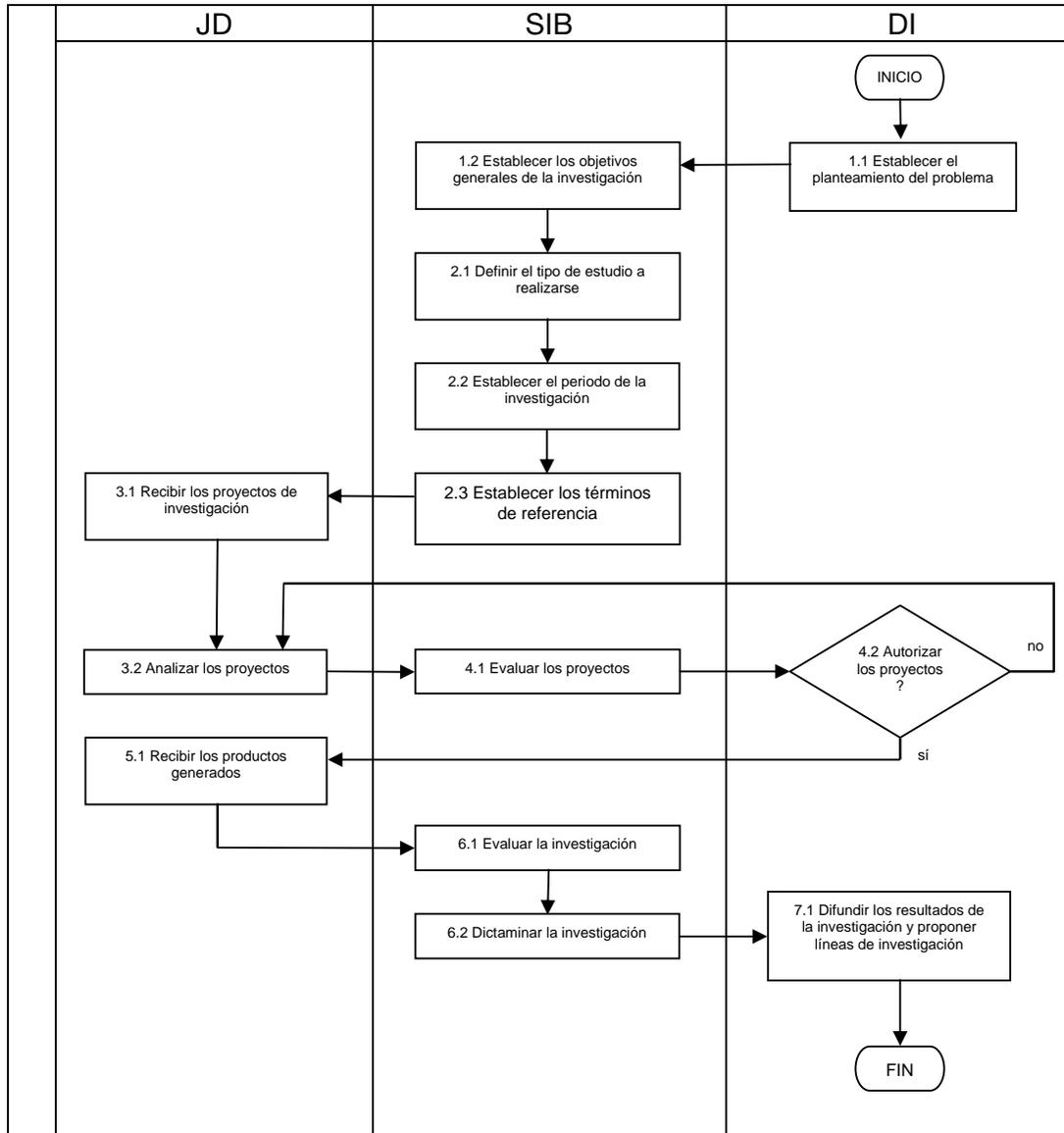
III. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- De acuerdo a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se realizará investigación básica y aplicada que permita conocer la situación de las lenguas indígenas nacionales.
- El Director de Investigación establecerá las líneas de trabajo para la realización de proyectos, así como también será el encargado de autorizarlos. Difundirá el resultado de las investigaciones y derivado de éstas propondrá líneas de atención a las demás áreas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- La Subdirección de Investigación Básica del área definirá los términos de referencia sobre los proyectos de investigación, coordinará y evaluará la realización de los mismos.
- Las Jefaturas de área coordinarán la recepción de proyectos de investigación y realizarán la investigación básica y aplicada, según sea el caso.

IV. RESPONSABLES

- Dirección de Investigación (DI)
- Subdirección de Investigación Básica (SIB)
- Jefaturas de Departamento de la DI (JD)

V. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO	Clave: INALI.D.E.10.2./0107/2008
	INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EXTERNA	Revisión: 0
		Página: 3 de 4

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	INICIO	
1. Establecer el planteamiento del problema	1.1 De acuerdo a las necesidades de investigación establecer el planteamiento del problema a investigar 1.2 Establecer los objetivos generales y la justificación de la investigación	DI SIB
2. Definir términos de referencia	2.1 Definir el tipo de estudio a realizarse 2.2 Establecer el período de la investigación 2.3 Establecer los términos de referencia	SIB SIB SIB
3. Coordinar la recepción de proyectos de investigación	3.1 Recibir los proyectos de investigación de instancias competentes 3.2 Analizar los proyectos	JD JD
4. Evaluar y autorizar los proyectos de investigación	4.1 Evaluar los proyectos 4.2 Autorizar los proyectos	SIB DI
5. Recibir los productos generados a partir de la investigación	5.1 Recibir los productos generados a partir de las investigaciones.	JD
6. Evaluar la investigación	6.1 Evaluar la investigación 6.2 Dictaminar la investigación	SIB SIB
7. Difundir los resultados de la investigación	7.1 Difundir los resultados de la investigación y proponer líneas de investigación a las demás áreas del Instituto.	DI
	FIN	

VII DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Planeación
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012
- Manual de Organización del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO	Clave: INALI.D.E.10.2./0107/2008
	INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA EXTERNA	Revisión: 0
		Página: 4 de 4

VIII GLOSARIO

- N/A

IX ANEXOS

- N/A

X CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de versión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	30 de septiembre de 2008	Creación de manuales

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Ana Lilia Márquez Valdez Subdirectora de Investigación Básica	Mtro. Alejandro Ramírez Curiel Director de Investigación	Lic. Vicente Marcial Cerqueda Director General Adjunto Académica y de Políticas Lingüísticas
Firma:			
Fecha:	30 de septiembre de 2008	15 de octubre de 2008	30 de octubre de 2008